



## **ACG139/8: Aprobación del encargo de gestión a la compañía mercantil “Formación y Gestión de Granada Sociedad Limitada Medio Propio”**

---

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 11 de febrero de 2019



Vicerrectorado de  
Internacionalización.

## **PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ENCARGO A MEDIOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA A FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRANADA, S.L.M.P. PARA LA ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS DE IDIOMAS.**

### **1. OBJETO DE EL ENCARGO A MEDIO PROPIO.**

El objeto de este encargo es determinar las relaciones entre la Universidad de Granada (en adelante UGR) y FORMACIÓN Y GESTIÓN DE GRANADA, S.L.M.P. (en adelante Formación y Gestión). Las actividades objeto de la misma comprenden la organización, la gestión y el desarrollo de cursos de español, de lenguas extranjeras, de metodología la realización de pruebas de acreditación y certificación lingüística y otras actividades encargadas al CLM, en tanto que instrumento de la política lingüística de la Universidad de Granada .

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

#### **1º. CURSOS DE ESPAÑOL:**

- a) Cursos de Español como Lengua Extranjera (CELE)
- b) Cursos Intensivos de Lengua Española (CILE)
- c) Cursos Intensivos de Lengua y Cultura Españolas (CILYC)
- d) Cursos de Estudios Hispánicos (CEH)
- e) Cursos de Lengua y Cultura Españolas (CLCE)

Los precios de los citados cursos se establecen según las tarifas recogidas en el Anexo 1. Cuando se exceda los estándares de horas lectivas publicadas para estos cursos, o cuando se soliciten cursos con contenido académico diferentes de dichos estándares, se establecerán convenios específicos con el cliente.

#### **2º. CURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS:**

- a) Cursos de Lengua y Cultura: Cursos de carácter semestral, estructurados según los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), según las tarifas recogidas en el Anexo 2
- b) Cursos de capacitación diseñados para adquirir las destrezas necesarias para fines específicos (acreditaciones de nivel, escritura, presentaciones públicas, conversación, etc...). Anexo 2

#### **3º. CURSOS DE ESPECIAL DISEÑO:**

- a) Español: A los costes del CLM recogidos en el Anexo 3 se añade un margen y se elabora un presupuesto, la cantidad final puede variar en función de convenios específicos o negociaciones de tipo comercial.



Vicerrectorado de  
Internacionalización.

- b) **Lenguas Extranjeras:** Generalmente crean este tipo de cursos para atender a necesidades específicas de UGR y es esta la que generalmente establece las condiciones económicas.

#### 4º. CURSOS DE METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE ESPAÑOL:

Las tarifas de estos cursos se recogen en el Anexo 4

- a) Metodología de la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera.
- b) Metodología de la Enseñanza de Español de los Negocios.
- c) Master de Enseñanza para Profesores de Estados Unidos y Canadá.
- d) Diploma de especialización para la formación de profesorado de español como lengua extranjera
- e) Curso de Lengua y Cultura Española: Metodología y Didáctica

#### 5º. ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN:

Estos exámenes usualmente se ofrecen junto con ofertas para cursos de preparación. Las condiciones económicas se recogen en el Anexo 5

- a) DELE
- b) B1-B2 (CERTACLES)
- c) eLADE
- d) TOEFL
- e) PLIDA
- f) TCF
- g) NOKEN
- h) CCSE
- i) TELC
- j) CAMBRIDGE
- k) SIELE
- l) TOEIC
- m) RUSO
- n) RUMANO (ALCRO)
- o) CAPLE
- p) SWEDEX
- q) ÁRABE-UGR

#### 6º. OTROS:

Actividades complementarias, tales como visitas didácticas o actividades deportivas, según las tarifas contenidas en el Anexo 6.



Vicerrectorado de  
Internacionalización.

Servicios de apoyo a la escritura académica, tanto en español como en lenguas extranjeras: Las tarifas serán establecidas según estimaciones de costes contenidos en el Anexo 3.

Organización de eventos académicos relacionados con la enseñanza de lenguas, tales como jornadas y conferencias, cuyo presupuesto se calculará sobre la base de los costes generales del CLM recogidos en el Anexo 3

Formación en línea para la capacitación lingüística y la formación de profesores en español y LEX. Las tarifas serán equiparables a las de los cursos presenciales contenidas en los Anexos 1 y 2.

Los servicios necesarios para garantizar la seguridad de la estancia de los estudiantes en Granada, siempre que ellos así lo requieran, en particular la gestión del alojamiento y la contratación de seguros individuales, según las tarifas contenidas en el Anexo 7.

## 7º. ACUERDOS DE GESTIÓN Y MARKETING:

Se podrán establecer de acuerdo con la UGR acuerdos puntuales de representación en ferias internacionales, asesoramiento...

## 8º PROGRAMA STUDY ABROAD CLM

Este incluye en un paquete cerrado el programa de estudios, el alojamiento, seguros y servicio de asistencia personalizada 24 horas, y actividades adicionales, según las tarifas contenidas en el Anexo 8.

## 9º OFERTA DE CURSOS REGULARES Y PRUEBAS DE NIVEL.

Oferta de cursos regulares y pruebas de nivel recogidos en folletos y con precios públicos, pero especiales para los miembros de la Comunidad Universitaria. Se recogen en el Anexo 2.

## 10ª ACREDITACIÓN DE NIVEL DE ESTUDIANTES DE LA UGR.

Acreditación de nivel de estudiantes de la UGR, incluyendo la gestión administrativa, de marketing y el desarrollo y mantenimiento de los sistemas informáticos. Por otra parte, el CLM realizará pruebas de nivel a estudiantes de la UGR, según las necesidades de ésta última para evaluar las destrezas al inicio y/o final de los semestres, según las tarifas que aparecen en el Anexo 9.

## 11º OFERTA DE CURSOS Y SERVICIOS ESPECÍFICOS, DE ESPECIAL DISEÑO O DE ALTO VOLUMEN.

Oferta de cursos y servicios específicos, de especial diseño o de alto volumen (que se pueda establecer su coste por grupos). Al coste del curso o servicio, calculado según la tabla que aparece en el Anexo 3. Se sumaría el margen que se considere apropiado.



Vicerrectorado de  
Internacionalización.

## **2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO.**

2.1 El encargo no implica, en ningún caso, la atribución a Formación y Gestión de Granada, S.L.M.P. de potestades públicas o el ejercicio de funciones o facultades sujetas al Derecho Administrativo.

2.2 La titularidad del servicio público corresponde a la UGR y, en consecuencia, podrá dictar cuantas resoluciones y actos administrativos sean necesarios para garantizar la calidad del servicio y siendo en todo momento responsable del seguimiento del mismo y del cumplimiento de los objetivos marcados.

2.3 El encargo de la UGR es de ejecución obligatoria para Formación y Gestión de Granada, S.L.

2.4 La UGR controlará la calidad de la actividad encargada a Formación y Gestión quien se registrará en su otorgamiento y ejecución por lo dispuesto en las resoluciones que establezcan cada una de ellas, sometiéndose en todo caso a lo dispuesto en la presente regulación.

2.5 La materia objeto de encargo no es susceptible de subcontratación, debiendo realizarse obligatoriamente y de manera directa por Formación y Gestión.

2.6 Formación y Gestión, de acuerdo con la UGR, fijará el nivel, la duración, y cuantas condiciones organizativas y académicas considere, en aquellos cursos y programas que se encarguen a Formación y Gestión.

2.7 Para el desarrollo de las actividades se podrán elaborar anexos del encargo en los que se detallarán cuantos aspectos organizativos y académicos se consideren necesarios para su adecuada ejecución, y que, en todo caso, se habrán de ajustar a las condiciones de este encargo a medio propio.

2.8 Formación y Gestión garantizará que en las clases presenciales el profesorado, utilizando diferentes materiales y en los horarios establecidos para cada uno de los niveles y cursos, desarrolle las estrategias necesarias para que los estudiantes aprovechen su tiempo al máximo y aprendan de la manera más eficaz posible la lengua elegida.

2.9 La formación personalizada se apoyará con medios multimedia, aulas de informática, internet y diversas actividades formativas y culturales que garantizan un elevado nivel de calidad en la enseñanza que se quiere prestar.



Vicerrectorado de  
Internacionalización.

2.10 Formación y Gestión de Granada, S.L.M.P. gestionará las actividades encomendadas con la finalidad de conseguir los objetivos marcados por la UGR.

2.11 En el material divulgativo (material gráfico, audiovisual, digital, redes sociales, etc.) de las actividades que desarrolle Formación y Gestión en ejecución del encargo, deberán figurar el logotipo de la UGR, junto a la leyenda gestionado/a por Formación y Gestión o por el Centro de Lenguas Modernas.

2.12 Los contratos que deban celebrarse por Formación y Gestión de Granada para la ejecución de los encargos quedarán sometidos a la legislación de contratos del sector público en los términos que sean procedentes de acuerdo con su naturaleza de poder adjudicador sin carácter de administración pública.

2.13 Formación y Gestión de Granada designará a las personas coordinadoras técnicas de cada actividad del encargo. Estas personas deberán pertenecer a la plantilla de Formación y Gestión de Granada siendo, junto a las personas titulares de la Dirección de la misma, los únicos interlocutores con la UGR.

2.14 A las personas coordinadoras técnicas y a la dirección de Formación y Gestión les corresponderá la dirección de las distintas actividades y proyectos, así como impartir directamente las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de Formación y Gestión. A tal efecto la UGR evitará asumir funciones directivas así como impartir órdenes directas y concretas sobre el personal de Formación y Gestión.

2.15 Formación y Gestión, a través de su dirección y de las personas coordinadoras técnicas, ejercerá de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores y trabajadoras, asumiendo la negociación y pago de salarios, concesión de permisos, horarios de trabajo, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, el abono de cotizaciones a la Seguridad Social y pago de prestaciones, sanciones, etc. cualquier comunicación que deba mantener el personal de Formación y Gestión de Granada, S.L. con las personas responsables de la UGR, habrá de hacerse en todo caso a través de la gerencia y de las personas coordinadoras técnicas.

2.16 Formación y Gestión, si precisara incorporar personal para la ejecución de las encomiendas, realizará la selección de su personal con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2.17 El personal de Formación y Gestión no tendrá ningún tipo de vinculación, de carácter laboral o administrativa con la UGR.



Vicerrectorado de  
Internacionalización.

2.18 El personal de Formación y Gestión de Granada no podrá tener acceso a los servicios que con carácter general corresponden al personal propio de la UGR, salvo que mediante convenio se establezca la posibilidad de utilización de dichos servicios, debiendo utilizar distintivos que identifiquen al personal de Formación y Gestión, tarjetas y antefirmas de identificación de Formación y Gestión y correos electrónicos con dominio de Formación y Gestión.

2.19 El personal de Formación y Gestión, en ningún caso, podrá recibir indemnizaciones por razón de servicio de la UGR.

2.20 Todas las condiciones expresadas se entenderán sin perjuicio de las facultades que la legislación reconoce a la Administración Pública encomendada, en orden a la ejecución del Servicio Público cuya titularidad ostenta y a la necesaria coordinación de la gestión integral del mismo.

2.21 La UGR queda excluida respecto a las relaciones jurídicas laborales o de cualquier índole que Formación y Gestión pueda establecer con terceros, y no intervendrá en la selección del personal. Respecto al profesorado responsable de la impartición de cursos y docencia no reglada, la UGR velará por la calidad de la formación a impartir.

### 3. RÉGIMEN ECONÓMICO DEL ENCARGO.

3.1 El valor estimado anual del encargo es de 4.414.000 euros, de acuerdo con el presupuesto de Formación y Gestión aprobado por el Consejo Social el 20 de diciembre de 2018. Finalizado cada ejercicio y realizada la liquidación la UGR aprobará el presupuesto para el año siguiente.

3.2 La compensación que recibirá Formación y Gestión por el encargo realizado se establecerá por referencia a tarifas aprobadas por la Universidad, aplicando a las unidades ejecutadas las tarifas correspondientes. Dichas tarifas se han calculado de manera que representan los costes reales de realización de las unidades producidas directamente por el medio propio.

3.3 Las tarifas de los servicios prestados serán directamente recaudadas por Formación y Gestión.

3.4 Los ingresos generados por las tarifas aprobadas, que habrán de ser consideradas a cuenta, deberán regularizarse con el cierre del ejercicio económico teniendo en cuenta los gastos reales que se hayan producido en la gestión del encargo mediante la realización de la correspondiente liquidación, en la que se procederá a determinar los importes unitarios atendiendo a las consideraciones económicas existentes en el momento inicial de la solicitud del encargo por parte de la Universidad, con la finalidad de garantizar la



Vicerrectorado de  
Internacionalización.

viabilidad económica del encargo realizado a Formación y Gestión y la atención de los gastos efectivamente devengados en el ejercicio, dando cobertura a los gastos excedentes o revertiendo los ingresos recibidos que no se puedan justificar.

3.5 En relación con los pagos a realizar por la Universidad, Formación y Gestión presentará al responsable del encargo un informe de las actividades desarrolladas en el ejercicio de las actuaciones encomendadas. Contra la presentación del informe, el responsable del encargo extenderá la certificación correspondiente y una vez dada su conformidad trasladará la factura a los órganos competentes de la universidad con objeto de que se proceda a la ordenación de pago.

3.6 Así mismo el responsable del encargo podrá requerir a Formación y Gestión la aportación de cuantos informes considere oportunos por razón de circunstancias excepcionales o sobrevenidas.

3.7 La Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por la Universidad, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

#### 4. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

Para la realización de las tareas objeto de este encargo se estima la dedicación de un equipo administrativo y académico que cuente con los medios humanos necesarios y especializados a los que se hace referencia en la memoria económica de este encargo.

En referencia al profesorado, estará compuesto por profesionales especializados en cada lengua, supervisados por un equipo de gestión administrativa y de coordinación académica que permitirá, en todo momento, asegurar el primer objetivo del centro, que es prestar una enseñanza de calidad.

Corresponde a Formación y Gestión la selección de su personal, que se realizará de acuerdo con sus Estatutos y otras normas internas, y siempre con criterios de mérito y capacidad. Este personal habrá de reunir los requisitos de titulación y experiencia adecuados, y formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del servicio, sin perjuicio de la verificación por parte de la entidad encomendante del cumplimiento de aquellos requisitos.

Formación y Gestión asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del encargo, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el





Vicerrectorado de  
Internacionalización.

ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La dirección de Formación y Gestión actuará como coordinador técnico o responsable y asumirá las siguientes funciones:

- a) Actuar como interlocutor entre Formación y Gestión y la UGR, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del encargo.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal responsable de la ejecución del encargo, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarios en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas.

## 5. DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ENCARGO.

5.1. Se constituirá una **Comisión de Seguimiento** de la correcta ejecución del encargo que será competente para solucionar cualquier desacuerdo en la interpretación y ejecución de la presente pliego, así como cualquier incidente o conflicto que pudiera surgir durante el desarrollo de las mismas.

La Comisión estará presidida por la Rectora de la UGR o la persona en quien delegue.

Formarán parte de esta comisión por parte de la UGR, al menos: el titular de la Gerencia y los titulares de los órganos unipersonales con competencias en las actividades encomendadas, o personas en quienes deleguen. Los representantes de la UGR serán considerados responsables y máximos representantes de la Administración universitaria, desde el punto de vista académico y del control de la actuación encomendada.

Por parte de Formación y Gestión, formarán parte de la Comisión: el Presidente del Consejo de Administración de Formación y Gestión, un miembro del Consejo Social de la UGR que forme parte del Consejo de Administración de Formación y Gestión, y la persona que ostente el cargo de Gerente/Dirección de Formación y Gestión, que actuará como Secretario.

La Comisión celebrará reuniones convocadas por la Rectora de la UGR.

5.2 Para la gestión de este encargo se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones:

5.2.1. Funciones de dirección y coordinación, funciones de seguimiento consistentes en la supervisión y certificación de las labores actividades objeto de esta encomienda. Y funciones de responsabilidad del proyecto.

En aras de una mayor economía y eficiencia se concentrarán las funciones de dirección y coordinación, seguimiento y responsabilidad del encargo en la persona que ostenta la responsabilidad dentro del Consejo de Dirección en materia de política lingüística **la UGR**, que será la **responsable del encargo**, que asumirá las funciones de dirección y coordinación general y la supervisión del cumplimiento de los objetivos técnicos y presupuestarios, referidos a las actuaciones que constituyen el objeto del encargo .



Vicerrectorado de  
Internacionalización.

En tal sentido, el responsable del encargo tendrá las siguientes facultades:

- a) Servir de interlocutor entre la UGR y el Formación y Gestión, así como frente a terceros, en las competencias propias de aquélla, en especial ante otras Administraciones Públicas, organismos y entes beneficiarios de la actuación encargada.
- b) Ejercer las competencias de la UGR relacionadas con el encargo conferida, en los aspectos referidos a garantizar el cumplimiento de los objetivos encomendados, presupuestarios y de legalidad, salvo aquellas que la normativa vigente reserve a un órgano específico de la misma.
- c) Certificar/recibir actuaciones que se lleven a cabo por Formación y Gestión y aportar, a los órganos componentes de la Universidad, la factura justificativa emitida por el centro y la oportuna certificación/recepción, con carácter previo a la ordenación de pago.

## 6. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD) y en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo e 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD), en la medida en que la empresa Formación y Gestión, S.L. va a realizar una prestación de servicios por cuenta de la UGR, adquiere la condición de encargado del tratamiento, por lo que habrá que atender a lo dispuesto en las citadas normas. Las obligaciones y responsabilidades se formalizarán en el documento denominado “Anexo de protección de datos”.

## 7. PLAZO Y PRORROGAS DEL ENCARGO

La actividad objeto de este encargo se iniciará a partir del 11 de febrero de 2019 y tendrá un plazo de duración de dos años. El encargo podrá ser objeto de prórroga por otros tres años para lo cual se será necesario el previo informe favorable del Vicerrectorado responsable de la encomienda.

## 8. EXTINCIÓN DEL ENCARGO

El encargo, se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Por culminación de las actuaciones previstas.
- b) Por mutuo acuerdo entre la UGR y Formación y Gestión de Granada.
- c) Por extinción del plazo de ejecución.
- d) Por acontecer circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones encomendadas.
- e) Por el incumplimiento de las condiciones previstas o por desviación de lo pactado en el encargo.



Vicerrectorado de  
Internacionalización.

- f) Por denuncia efectuada por alguna de las partes.
- g) Cualquiera otra prevista en el ordenamiento jurídico.

#### 9. MODIFICACIÓN DEL ENCARGO

El encargo podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre la UGR y Formación y Gestión.

Asimismo, también podrán ser modificadas en caso que se produjesen circunstancias que hicieran imposible la realización de las actuaciones encomendadas en los términos inicialmente establecidos.

La modificación de estas normas de las condiciones del encargo deberá aprobarse mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la UGR.



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

---

Vicerrectorado de  
Internacionalización.

RELACIÓN DE ANEXOS:

- Anexo 1: Cursos de español
- Anexo 2: Cursos de lenguas extranjeras
- Anexo 3: Coste de los servicios prestados por el CLM
- Anexo 4: Cursos de metodología de la docencia en español
- Anexo 5: Servicios de acreditación de nivel
- Anexo 6: Actividades complementarias
- Anexo 7: Servicios de apoyo a la docencia
- Anexo 8: Study Abroad CLM



## ANEXO1: CURSOS DE ESPAÑOL

**Tabla 1: Precios de los Cursos Intensivos de Lengua Española (CILE)**

	RESERVA	MATRÍCULA	TOTAL
40 Horas	176 €	264 €	440 €
60 Horas	264 €	396 €	660 €
80 Horas	304 €	455 €	759 €
120 Horas	450 €	676 €	1.126 €
160 Horas	594 €	890 €	1.484 €
200 Horas	733 €	1.100 €	1.833 €
240 Horas	869 €	1.304 €	2.173 €
280 Horas	1.002 €	1.502 €	2.504 €

**Tabla 2: Precios de los Cursos Intensivos de Lengua y Cultura Españolas (CILYC)**

	HORAS	PRECIO RESERVA	PRECIO CURSO	PRECIO TOTAL
Junio 2019	90 H	436 €	654 €	1.091 €
Julio 2019	90 H	436 €	654 €	1.091 €

**Tabla 3: Precios de las asignaturas de Lengua y Cultura en Verano**

	PRECIO RESERVA	PRECIO CURSO	PRECIO TOTAL
Asignatura 10H	55 €	83 €	138 €
Asignatura 22'5H	124 €	186 €	310 €
Asignatura 45H	248 €	372 €	620 €

**Tabla 4: Precios cursos de Estudios Hispánicos (CEH) y cursos de Lengua y Cultura Españolas (CLCE)**

	HORAS	PRECIO RESERVA	PRECIO CURSO	PRECIO TOTAL
Otoño 2018	225 H	688 €	1.033 €	1.721 €
Primavera 2019	225 H	688 €	1.033 €	1.721 €
Otoño 18 + Primavera 19	450 H	1.216 €	1.824 €	3.040 €
Asignaturas sueltas	45 H/asign.	237 €/asign	355 €/asign	592 €/asign
Prácticas sueltas 120Hs	120 H	391 €	586 €	977 €

**Tabla 5: Precios cursos de Español como Lengua Extranjera (CELE)**

	HORAS	GENERAL	COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Otoño 2018	60 H	546 €	519 €



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

Vicerrectorado de  
Internacionalización.

Primavera 2019	60 H	546 €	519 €
Otoño 18 + Primavera 19	120 H	983 €	934 €



## ANEXO2: CURSOS DE LENGUA EXTRANJERA Y CULTURA

**Tabla 6: Precios cursos de Lengua Extranjera y Cultura**

	COMUNIDAD UNIVERSITARIA	GENERAL
50 horas	322 € (6,44 €/h)	380 € (7,60 €/h)
Curso completo 100 horas	547 € (5,47 €/h)	646 € (6,46 €/h)
40 horas	258 €	304 €
30 horas	194 €	228 €
20 horas	129 €	152 €

**Tabla 7: Cursos de capacitación diseñados para adquirir las destrezas necesarias para fines específicos**

TIPO DE CURSO	HORAS	PRECIO PÚBLICO
Familiarización con exámenes oficiales	20	149 €
Preparación a exámenes oficiales para alumnos de beca de capacitación	50	87,50€
Preparación a exámenes oficiales	50	380€ (322€ comunidad universitaria)
Cursos de supervivencia Erasmus	40	304€ (50€ comunidad universitaria)
Curso de alemán 0B-350	353,5	1750€ (875€ comunidad universitaria)
Curso propedéutico de árabe	512	990€
Preparación nivel B1 para exámenes oficiales de italiano, francés, sueco y portugués.	100	646€ (547€ comunidad universitaria)



### ANEXO 3: COSTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CLM

**Tabla 8: Coste/hora de los servicios docentes con profesorado directamente contratado por el CLM (estimación según nivel de actividad de 2018)**

	SALARIO PROFESOR CLM	SALARIO ADMINISTRACIÓN	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	TOTAL
ESPAÑOL	40,14	19,04	11,04	70,22
LEX	48,77	19,04	11,04	78,85





**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

Vicerrectorado de  
Internacionalización.

## ANEXO 4: CURSOS DE METODOLOGÍA DE LA DOCENCIA EN ESPAÑOL

**Tabla 9: Cursos de Metodología de la Docencia en Español**

CURSO	PRECIO
Metodología de la Enseñanza de Español como Lengua Extranjera	295€
Metodología de la Enseñanza de Español de los Negocios	350€
Máster de Enseñanza para Profesores de Estados Unidos y Canadá	4800€
Diploma de Especialización para la Formación de Profesorado de Español como Lengua Extranjera	1600€
Curso de Lengua y Cultura Españolas: Metodología y Didáctica	1700€



**ANEXO 5: SERVICIOS DE ACREDITACIÓN DE NIVEL**

**Tabla 10: Servicios de acreditación de nivel de lengua**

EXAMEN	LENGUA	NIVEL	PRECIO (€)
DELE	Español	A1	108
		A2	130
		B1	160
		B2	190
		C1	205
		C2	220
Certacles	Inglés	B1/B2 (binivel)	75
eLADE	Español	B1/B2 (binivel)	108
TOEFL	Inglés	A1-C2 (multinivel)	245\$
PLIDA	Italiano	A1	65
		A2	65
		B1	85
		B2	95
		C1	135
		C2	135
TCF	Francés	A1-C2 (Multinivel)	190
NOKEN	Japonés	De N1 a N5	60
CCSE	Conocimientos Constitucionales y Socioculturales de España	-	85
TELC	Alemán	B1	99
		B2	110
CAMBRIDGE	Inglés	B1 (PET)	110
		B2 (FIRST)	185
		C1 (ADVANCED)	190
		C2 (PROFICIENCY)	205
SIELE	Español	A1-C2 (Multinivel)	155
TOEIC	Inglés	A1-C1 (Multinivel)	Alumnos UGR: 108
			Alumnos NO UGR: 149
ACLro	Rumano	De A2 a C2	100
CAPLE	Portugués	B1 (DEPLE)	90
		B2 (DIPLE)	110
		C1 (DAPLE)	125



## ANEXO 6: ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

ACTIVIDAD	PRECIO por estudiante
<b>ACTIVIDADES CULTURALES</b>	
Alhambra-Generalife	15€
Capilla Real-Catedral	10€
Viaje Cultural Almazara-Córdoba	39€
Viaje a la Costa Tropical (Almuñécar-Nerja)	39€
Abadía del Sacromonte	10€
Viaje Cultural a Córdoba	39€
Albaicín	10€
Viaje Cultural a Sevilla	42€
Viaje Cultural a Úbeda y Baeza	33€
La Granada de las Tres Culturas	10€
Viaje Cultural a Málaga	33€
Viaje Cultural a La Alpujarra	34€
Viaje Cultural a Ronda	33€
Viaje Cultural a Guadix-Cabo de Gata	33€
Ruta de las Tapas	15€
Visita a las Bodegas Pilongo, Huétor Vega	19€
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>	
Actividad con bicicletas	15€
Senderismos (excepto Llano de la Perdiz)	15€
Senderismo Llano de la Perdiz	12€



## ANEXO 7: SERVICIOS DE APOYO A LA DOCENCIA

**Tabla 11: Alojamiento. Residencia en familias**

Habitación individual PC	Habitación individual PC	Estancias cortas
818€/mes	740€/mes	31€/día

**Tabla 12: Alojamiento. Residencias y Colegios Mayores**

Habitación individual PC	Habitación individual SA
33€/día	25€/día

**Tabla 13: Alojamiento. Hoteles y Hostales (Precios medios)**

Tarifa por pax en hab. múltiple	Tarifa por pax en hab. doble	Tarifa por pax en hab. Individual	Almuerzo o cena	Desayuno	picnic
18€	20€	36€	9,50€	3,30€	7,15€

**Tabla 14: Seguro Médico para estudiantes CLM**

Estudiante/año	36 €
----------------	------



## ANEXO 8: STUDY ABROAD CLM

**Tabla 15: Precios del programa Study Abroad del CLM**

PROGRAMA	DURACIÓN EN SEMANAS	PRECIO
<b>CUATRIMESTRAL</b>		
Español Intensivo Mensual + Estudios Hispánicos Otoño 2018	16	7406€
Español Intensivo Mensual + Estudios Hispánicos Primavera 2019	20	8237€
Español Intensivo Mensual + Lengua y Cultura Españolas otoño 2018	16	7406€
Español Intensivo Mensual + Lenguaje y Cultura Españolas Primavera 2019	20	8237€
Curso Estudios Hispánicos Otoño 2018	13	5578€
Curso Estudios Hispánicos Primavera 2019	18	6557€
Curso Lenguaje y Cultura Españolas Otoño 2018	13	5578€
Curso Lengua y Cultura españolas Primavera 2019	18	6557€
Curso Intensivo de Lengua española Otoño 2018	13	5870€
Curso Intensivo de Lengua Española Primavera 2019	13	5844€
<b>TRIMESTRAL</b>		
Curso Intensivo de Lengua Española Cuatrimestre de Invierno 2018	10	5168€
Curso Intensivo de Lengua Española Cuatrimestre de Primavera 2019	11	5168€
<b>MENSUAL</b>		
Curso Intensivo de Lengua Española Mensual	4-5	2116€/mes
Curso Intensivo de Lengua Española Enero	3,5	1876€
<b>VERANO</b>		
Curso Intensivo de Lengua y Cultura Españolas Verano 2019	4	2393€/mes
Curso Intensivo de Lengua Española Verano 2019	4	2116€/mes